



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 5 de julio de 2023
P.I.E. N° 943/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Corina Ferreira Domínguez, Cecilia I. Requena Zarate y el Senador Julio Diego Romaña Galindo quienes solicitan al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Como órgano rector del sector energético del país, que tiene bajo su tuición establecida por D.S. No. 29644 a la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, como Empresa Pública Nacional Estratégica (EPNE), informe sobre los resultados del Convenio firmado el 18 de mayo de 2018 entre Centrais Elétricas Brasileiras S.A. – ELETROBRAS, la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para llevar adelante una “Cooperación Técnica” ejecutada por el Banco Interamericano de Desarrollo, con el objetivo de desarrollar los estudios para la integración energética binacional entre Bolivia y Brasil, denominada por “Cooperación Técnica” Regional No Reembolsable N° ATN/OC – 16652 – RG. Apoyo al Proyecto de Interconexión eléctrica Bolivia – Brasil”. Adjunte el Convenio de Cooperación, documentos cursados entre las tres instancias, adendas e informes de resultados del Convenio. --- 2. Informe, sobre el proceso de contratación del consorcio formado por las empresas “Sigla Consultora en Energía” de Argentina, “Universidad Pontificia de Madrid” y “MRC Consultants and Transaction Advisers”, contratado para realizar los estudios de planificación, de alternativas y tecnos del Proyecto de Interconexión Eléctrica Bolivia – Brasil”. Adjunte los Términos de Referencia y Documentos de Base de Contratación, notas e informes de reuniones entre ENDE, ELETROBRAS y BID para la elaboración de términos de referencia, selección de la empresa contratada y documentos que acrediten la forma de participación de ENDE, en el proceso de contratación antes mencionado. --- 3. Informe, la fecha de inicio, el monto total del aporte efectuado por el gobierno boliviano al proyecto; la fecha de conclusión de los estudios realizados; la forma de participación del personal de ENDE, en el desarrollo de los estudios y los informes de revisión y/o supervisión elaborados. Adjunte cartas, informes y detalle del personal encargado del seguimiento a los estudios realizados. --- 4. Informe, sobre los resultados finales de los estudios realizados, adjunte los documentos que acrediten dichos estudios y documentos que se detallan a continuación: a. Componente I. Estudio de Planificación para la Interconexión, que incluye: (i) identificación de los proyectos hidroeléctricos en la cuenca del Río Madera (binacional) y en territorio boliviano, que podrían ser fuente de energía para exportación a Brasil; (ii) revisión de la generación existente y planificada en Bolivia, los planes de expansión de transmisión, y el potencial de transferencia de energía entre Bolivia y Brasil; y (iii) estudios de planificación de alternativas de la interconexión considerando un horizonte de 25 años; b. Componente II. Estudios técnicos preliminares eléctricos entre Bolivia y Brasil, que incluyen para la alternativa seleccionada: (i) estimación de los costos; (ii) análisis preliminar de impacto socio ambiental y riesgos; (iii) definición de ruta preliminar de ELT, sitios de las subestaciones, planos de planta, y



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

cronograma de ejecución, incorporando restricciones socio ambientales; (iv) elaboración términos de referencia de estudios de factibilidad; (v) estudio que identifique elementos legales e institucionales mínimos para un acuerdo de interconexión; c. Componente III. Resultados e informes de los talleres de coordinación: reuniones/workshops de coordinación entre las contrapartes, que tuvieron el objetivo de recabar e incorporar los cometarios en los documentos finales referidos a la planificación y el estudio de pre factibilidad de la interconexión Bolivia – Brasil. En ese sentido, resultados de las siguientes reuniones: (i) reunión estudio de planificación (Componente I); (ii) reunión estudio de pre factibilidad y términos de referencia para la etapa de factibilidad (componente II); (iii) reunión final de presentación de producto final. --- 5. Informe, si dentro del Convenio firmado el 18 de mayo de 2018 entre Centrais Elétricas Brasileiras S.A. – ELETROBRAS, la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para llevar adelante una “Cooperación Técnica” ejecutada por el Banco Interamericano de Desarrollo, con el objetivo de desarrollar estudios para la integración energética binacional entre Bolivia y Brasil, denominada por “Cooperación Técnica” Regional No Reembolsable N° ATN/OC – 16652 – RG. Apoyo al Proyecto de Interconexión eléctrica Bolivia – Brasil, se ha tomado en cuenta y ejecutado la consulta previa obligatoria que debe realizarse con participación del Órgano Electoral Plurinacional, a las naciones y pueblos indígena originario campesinos conforme manda el artículo 30 parágrafo II numeral 15 de la Constitución Política del Estado.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

CÁMARA DE SENADORES		COMISIÓN DE TIERRA Y TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	
RECIBIDO			
DIAS	MES	ANO	HORA
28	10	23	10:28
Nº CORRELATIVO		FIRMA	
4			
Nº EJEMPLARES		Nº FOJAS	
4		4	

La Paz, 30 de agosto de 2023
MHE-DGAJ-UAJ/2023-0701



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

04 SEP 2023

Hrs.: 17:33 Fojas:

La Paz - Bolivia

Ref.: **Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 943/2022-2023**

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 943/2022-2023, solicitada por las Senadoras Corina Ferreira Domínguez, Cecilia Isable Requena Zárate y el Senador Julio Diego Romaña Galindo, en el marco de su rol de fiscalización a los órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, conforme lo dispuesto por el inciso h) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por los peticionantes.

Con este motivo, saludo a usted, con las consideraciones más distinguidas.

Franklin Molina Ortiz
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: 4

19 OCT 2023 08:30

RECIBIDO

Nº Correlativo: Firma:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO

04 SEP 2023

Hrs.: 18:30 Fojas:

La Paz - Bolivia

FMO/MVMR/ldgg
C.c. Archivo
C.c. Despacho
Adj. lo indicado
HRE/2023-09946

RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 943/2022-2023

1. *“Como órgano rector del sector energético del país, que tiene bajo su tuición establecida por D.S. No. 29644 a la Empresa Nacional de Electricidad- ENDE, como Empresa Pública Nacional Estratégica (EPNE), informe sobre los resultados del Convenio firmado el 18 de mayo de 2018 entre Centrais Elétricas Brasileiras S.A. – ELETROBRAS, la Empresa Nacional de Electricidad ENDE y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para llevar adelante una “Cooperación Técnica” ejecutada por el Banco Interamericano de Desarrollo, con el objetivo de desarrollar los estudios para la integración energética binacional entre Bolivia y Brasil, denominada por “Cooperación Técnica” Regional No Reembolsable N° ATN/OC-16652-RG. Apoyo al Proyecto de Interconexión eléctrica Bolivia- Brasil”. Adjunte el Convenio de Cooperación, documentos cursados entre las tres instancias, adendas e informes de resultados del Convenio”. (sic)*

Respuesta.-

La Empresa Nacional de Electricidad – ENDE informa que, como resultado del convenio de “Cooperación Técnica Regional No Reembolsable N° ATN/OC-16652-RG”, se realizó la consultoría denominada “Estudio de Planificación y Estudios Técnicos Preliminares del Proyecto de Interconexión Eléctrica entre Bolivia y Brasil”, misma que culminó el 28 de septiembre de la gestión 2022.

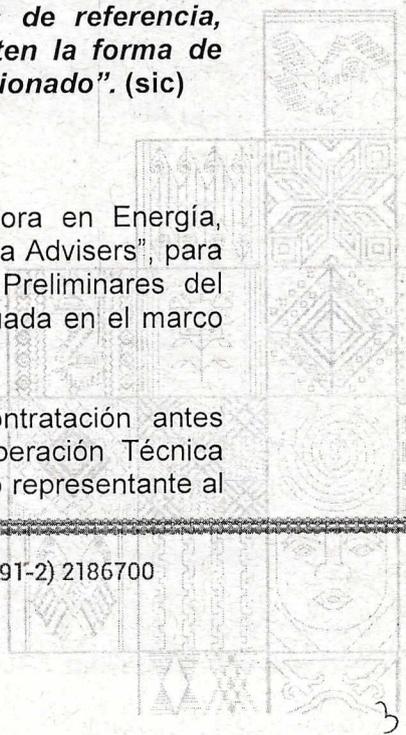
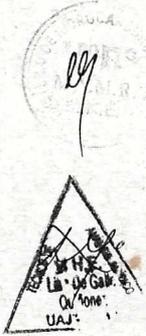
El convenio cuenta con una Cláusula de confidencialidad, por lo que, no es posible remitir la documentación solicitada.

2. *“Informe, sobre el proceso de contratación del consorcio formado por las empresas “Sigla Consultora en Energía” de Argentina, “Universidad Pontificia de Madrid” y “MRC Consultants and Transaction Advisers”, contratado para realizar los estudios de planificación, de alternativas y tecnos del Proyecto de Interconexión Eléctrica Bolivia — Brasil”. Adjunte los Términos de Referencia y Documentos de Base de Contratación, notas e informes de reuniones entre ENDE, ELETROBRAS y BID para la elaboración de términos de referencia, selección de la empresa contratada y documentos que acrediten la forma de participación de ENDE, en el proceso de contratación antes mencionado”. (sic)*

Respuesta.-

ENDE informa que, la contratación del consorcio SIGLA Consultora en Energía, “Universidad Pontificia de Madrid y MRC Consultants and Transactiona Advisers”, para la realización del “Estudio de Planificación y Estudios Técnicos Preliminares del Proyecto de Interconexión Eléctrica entre Bolivia y Brasil”, fue efectuada en el marco de las normas del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Con relación a la participación de ENDE en el proceso de contratación antes mencionado, cabe señalar que, de acuerdo al convenio de “Cooperación Técnica Regional No Reembolsable N° ATN/OC-16652-RG”, ENDE tuvo como representante al



Gerente Nacional de Desarrollo Estratégico y Exportación, que participó como asesor del Comité de Evaluación del BID.

El convenio cuenta con una Cláusula de confidencialidad, por lo que, no es posible remitir la documentación solicitada.

3. ***“Informe, la fecha de inicio, el monto total del aporte efectuado por el gobierno boliviano al proyecto; la fecha de conclusión de los estudios realizados; la forma de participación del personal de ENDE, en el desarrollo de los estudios y los informes de revisión y/o supervisión elaborados. Adjunte cartas, informes y detalle del personal encargado del seguimiento a los estudios realizados”.*** (sic)

Respuesta.-

ENDE informa que, la fecha de inicio del “Estudio de Planificación y Estudios Técnicos Preliminares del Proyecto de Interconexión Eléctrica entre Bolivia y Brasil”, fue el 10 de junio de 2019, el monto de la contraparte boliviana (ENDE) es de USD 198.543 y la fecha de conclusión del citado estudio fue el 28 de septiembre de 2022.

En el marco de los Términos de Referencia del citado Estudio, la participación del personal de ENDE fue en la supervisión de la cooperación técnica, en coordinación con ELETROBRAS, el seguimiento a la realización del “Estudio de Planificación y Estudios Técnicos Preliminares del Proyecto de Interconexión Eléctrica entre Bolivia y Brasil”, estuvo a cargo del Gerente Nacional de Desarrollo Estratégico y Exportación, Gerente de Proyectos y Mercados de Exportación, Jefe Departamento Desarrollo de Mercados del, del Jefe Departamento Desarrollo de Mercados, Jefe de la Unidad de Mercados y un Consultor de Línea – Unidad de Mercados.

4. ***“Informe, sobre los resultados finales de los estudios realizados, adjunte los documentos que acrediten dichos estudios y documentos que se detallan a continuación: a. Componente I. Estudio de Planificación para la Interconexión, que incluye: (i) identificación de los proyectos hidroeléctricos en la cuenca del Río Madera (binacional) y en territorio boliviano, que podrían ser fuente de energía para exportación a Brasil; (ii) revisión de la generación existente y planificada en Bolivia, los planes de expansión de transmisión, y el potencial de transferencia de energía entre Bolivia y Brasil; y (iii) estudios de planificación de alternativas de la interconexión considerando un horizonte de 25 años; b. Componente II. Estudios técnicos preliminares eléctricos entre Bolivia y Brasil, que incluyen para la alternativa seleccionada: (i) estimación de los costos; (ii) análisis preliminar de impacto socio ambiental y riesgos; (iii) definición de ruta preliminar de ELT, sitios de las subestaciones, planos de planta, y cronograma de ejecución, incorporando restricciones socio ambientales; (iv) elaboración términos de referencia de estudios de factibilidad; (v) estudio que identifique elementos legales e institucionales mínimos para un acuerdo de interconexión; c. Componente III. Resultados e informes de los talleres de coordinación: reuniones/workshops de coordinación entre las contrapartes, que tuvieron el***

objetivo de recabar e incorporar los cometarios en los documentos finales referidos a la planificación y el estudio de pre factibilidad de la interconexión Bolivia - Brasil. En ese sentido, resultados de las siguientes reuniones: (i) reunión estudio de planificación (Componente I); (ii) reunión estudio de pre factibilidad y términos de referencia para la etapa de factibilidad (componente II); (iii) reunión final de presentación de producto final". (sic)

Respuesta.-

El "Estudio de Planificación y Estudios Técnicos Preliminares del Proyecto de Interconexión Eléctrica entre Bolivia y Brasil" ha sido concluido en septiembre de 2022, y determina avanzar en un estudio de viabilidad detallado.

El convenio cuenta con Cláusulas de confidencialidad y de propiedad intelectual, por lo que, no es posible remitir la documentación solicitada.

5. *"Informe, si dentro del Convenio firmado el 18 de mayo de 2018 entre Centrais Eléctricas Brasileiras S.A. — ELETROBRAS, la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE y el Banco Interamericano de Desarrollo — BID, para llevar adelante una "Cooperación Técnica" ejecutada por el Banco Interamericano de Desarrollo, con el objetivo de desarrollar estudios para la integración energética binacional entre Bolivia y Brasil, denominada por "Cooperación Técnica" Regional No Reembolsable N° ATN/OC — 16652 — RG. Apoyo al Proyecto de Interconexión eléctrica Bolivia — Brasil, se ha tomado en cuenta y ejecutado la consulta previa obligatoria que debe realizarse con participación del Órgano Electoral Plurinacional, a las naciones y pueblos indígena originario campesinos conforme manda el artículo 30 parágrafo II numeral 15 de la Constitución Política del Estado". (sic)*

Respuesta.-

ENDE informa que, El "Estudio de Planificación y Estudios Técnicos Preliminares del Proyecto de Interconexión Eléctrica entre Bolivia y Brasil", desarrollado en el marco del Convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable N° ATN/OC-16652-RG, consiste en un estudio a nivel de prefactibilidad, cuyo objetivo es el de estudiar alternativas preliminares de interconexión eléctrica entre ambos países, por lo que, no corresponde a esta etapa la realización de un proceso de consulta previa.

